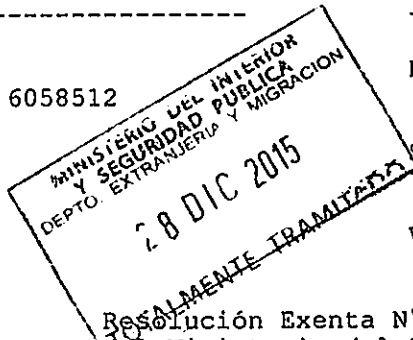


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

ORDENA EMITIR NUEVO CERTIFICADO
DE PERMANENCIA DEFINITIVA.

N° Interno: 6058512

RESOLUCIÓN EXENTA N° 223173



SANTIAGO, 17 de Diciembre de 2015

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) que, por Resolución Exenta N°2906 de fecha 25 de Septiembre de 2000 del Ministerio del Interior, se otorgó al extranjero don Zigor, UZCANGA GOIKOETXEA RUN: 14.639.642-9, permiso de Permanencia Definitiva en el país, el cual lleva el número 199.695; b) que, en el respectivo Certificado, emitido por este Departamento, en virtud de lo dispuesto en el inciso primero del artículo 81 del Reglamento de Extranjería, se señaló que el beneficiario era de nacionalidad Venezolana; c) que, se ha acreditado que el interesado actualmente es de nacionalidad Española; d) atendido lo anterior, es menester subsanar la omisión ya aludida; e) la facultad delegada por Resolución Exenta N° 44.192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°s 80 y siguientes del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. EMÍTASE un nuevo Certificado de Permanencia Definitiva en favor de don Zigor, UZCANGA GOIKOETXEA RUN: 14.639.642-9, en el cual se deje constancia que es de nacionalidad Española.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACION

RSD/PVS/NVT/EAB
[130] 17/12/2015